



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00629583-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad, solicita reconocimiento de servicios en virtud de la contratación de la **Dra. Mabel Norma GRILLO, D.N.I. 6.663.319**, para el dictado del Taller *“Elaboración de Proyecto de Tesis – Línea de Investigación Comunicación y Cultura”* en el marco de la VII cohorte de la carrera del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina de ese Centro, durante el período del 08/08/2022 al 12/08/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 18 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado y los informes requeridos por el art. 4° de la citada Ordenanza.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, recomienda efectuar con carácter de excepción un reconocimiento de servicios prestados por la profesional abonando los honorarios devengados en concepto de legítimo abono, todo de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Coordinador Administrativo del CEA y el Secretario Administrativo de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**RE S U E L V E:**

**Art. 1°: Reconocer**, con carácter de excepción y en virtud del Contrato de Corta Duración (art. 18 Ord. HCS 5/12) los servicios prestados durante el período del 08/08/2022 al 12/08/2022 por la Dra. Mabel Norma GRILLO, D.N.I. 6.663.319, dictando el Taller *“Elaboración de Proyecto de Tesis – Línea de Investigación Comunicación y Cultura”* en el marco de la VII cohorte de la carrera del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina de ese Centro, en consecuencia, **disponer** el pago de sus honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo abono debiendo imputarse tal gasto a la Fuente informada, cuyo Informe de factibilidad presupuestaria se acompaña a la presente.

**Art. 2º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.